DICTAMEN TÉCNICO.

0000140

Lugar y fecha : 17 de SETIEMBRE del 2025
UOC Convocante :Instituto de Previsión Social
Unidad o área requirente : La Dirección de Recursos Tecnológicos para la adquisición de equipos para el servicio de gastroenterología y endoscopia .
Funcionario o técnico responsable: Ing. José Gimenez
Dependencia y cargo que desempeña: DIRECCION DE RECURSOS TECNOLOGICOS

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

 Los requerimientos técnicos para los equipos biomédicos destinados al servicio de Gastroenterología y Endoscopia del IPS HC, se basan en un análisis detallado realizado por ingenieros en electrónica médica. Este análisis incluyó también en un protocolo dictaminado por el fabricante, de esta manera asegurando que el buen funcionamiento de los EQUIPOS BIOMEDICOS para responder así la operatividad y la garantía de funcionamiento que esto requiere.

 El proceso de selección de los requerimientos fue llevado a cabo por un grupo técnico interdisciplinario, compuesto por ingenieros en electrónica biomédica, médicos, técnicos administrativos. Este enfoque colaborativo asegura que las decisiones se tomaron sin preferencias hacia marcas o proveedores específicos, basándose únicamente en el rendimiento y adecuación técnica de los equipos.

 La razonabilidad de los requerimientos se fundamenta en un análisis de costo total de propiedad, que incluye costos de adquisición, mantenimiento y formación del personal. La proporcionalidad se asegura mediante la alineación de las especificaciones técnicas con las necesidades operativas de los servicios del IPS , evitando tanto la subutilización como la sobreespecificación de los equipos.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.
 Consideramos que estos requisitos son EXCLUYENTES debido a que los certificados o actas de recepción final, que acreditan un desempeño satisfactorio y están sellados y firmados por la institución emisora, permiten verificar objetivamente la experiencia del oferente en contratos similares. Esta documentación proporciona evidencia tangible de que el oferente ha cumplido con las expectativas de rendimiento y calidad de sus clientes.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

- *No Aplica.*

Obs.:
-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.
-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente:
Aclaración :

Firma del responsable UOC:
Aclaración :

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. José Gimenez
Director

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones